Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

023/BMR/FMM/ygv

2 de junio de 2010

DIRECTORES REGIONALES

06/02/10
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

FALTA DE SEGUIMIENTO EN INICIAR RECOBRO

Recientemente recibimos un Informe de Auditoría Final de una de nuestras Oficinas Regionales. En uno de los hallazgos se hace referencia a la *"falta de seguimiento en iniciar recobro"*. El caso que se analizó se detectó que el conductor responsable y quien falleciera en el accidente era un conductor no autorizado. Debemos tener claro que en los casos de muerte donde el conductor no está autorizado, se irá en contra del dueño registral, si éste no es beneficiario.

Con el propósito de evitar futuros señalamientos similares sobre recobro, estamos requiriendo de **inmediato** se imparta instrucciones al personal concernido para que se cumpla en su totalidad con el *Procedimiento de Recobro* vigente, estar sumamente alertas en detectar los casos de recobro excluidos por ley y referirlos directamente al Supervisor.

c. Samary Solivan, Auditoría Interna